ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali, Mayo del 2023

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial –Secretaría Distrital de Salud de Cali certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia MARIA DEL PILAR ALVAREZ BARRIOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29110544 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar Servicios Profesionales en La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali en el Grupo de Sistemas Integrados de Gestión y Gestión del Conocimiento, para ejecutar acciones de seguimiento, monitoreo, estandarización y evaluación a procesos del Modelo de Rectoría en Salud y el mejoramiento continuo de los diferentes procesos que hacen parte de las funciones de la autoridad sanitaria, en desarrollo de los objetivos y productos del proyecto denominado “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Autoridad Sanitaria del Distrito Especial de Santiago de Cali”, Con Ficha BP N° 26003389

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	Bachiller Académico del Colegio Municipal Garavito, Profesional en Salud Ocupacional de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Salud Pública

Proyectó y elaboro: Kelly Johanna Angulo Marín – Contratista - Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Martin Vicente Moldón Lozano - Contratista - Grupo de Gestión Contractual
Aprobó Líder de Contratación: María Johana Orozco- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión